

#### INFORME FINAL AUDITORIA DE DESEMPEÑO

#### UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS – UAECOB

NOMBRE DE LA AUDITORIA: Evaluar los contratos de mantenimiento predictivos, preventivos y correctivos del Parque Automotor y de equipo menor de la UAECOB, así como los contratos suspendidos y/o prorrogados seleccionados como muestra en la Auditoria de Regularidad 214, vigencia 2019, igualmente, los contratos suscritos por Urgencia Manifiesta con ocasión de la emergencia sanitaria que atraviesa el país.

CÓDIGO AUDITORÍA No. 216

Período Auditado: 2019

PAD: 2020

DIRECCION DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Bogotá, septiembre 2020

www.contraloriabogota.gov.co Código Postal 111321 Cra. 32 A No. 26 A 10 PBX 3358888



María Anayme Barón Duran Contralor de Bogotá D.C. (E)

Yuly Paola Manosalva Caro Contralor Auxiliar (E)

Miguel Ángel De La Ossa Olmos Director Sector Seguridad, Convivencia y Justicia

> Alfonso Alberto Peña Zamudio María Claudia Real Miranda Asesores

#### Equipo de Auditoría:

Jairo Enrique Garzón Rodríguez Mariela Cecilia Hernández García Nohemy del Pilar González Cardozo José Miller Bohórquez Perdomo César Alberto Mosquera Pedroza Javier Alexander Ramírez Juan Carlos Barros Almazo Gerente 039-01 (E)
Profesional Especializado 222-07
Profesional Universitario 219-03
Profesional Universitario 219-03
Profesional Universitario 219-03
Contratista
Contratista



#### **TABLA DE CONTENIDO**

1. CARTA DE CONCLUSIONES 4
2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORÍA7
3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA10
3.1. CONCEPTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO10
3.2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA PRACTICADA10
3.2.1. Factor Gestión Contractual10
3.2.1.1. Hallazgo Administrativo por incumplimiento de las obligaciones de la order de compra No. 376 de 201911
3.2.1.2. Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria por la falta de una adecuada supervisión en la ejecución del contrato No. 245 de 2019 14
3.2.1.3. Hallazgo Administrativo por desorganización en las carpetas del contrato No. 377 de 201917
4. OTROS RESULTADOS20
4.1. ATENCION DE QUEJAS20
5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORIA DE DESEMPEÑO21



# 1. CARTA DE CONCLUSIONES CÓDIGO DE AUDITORÍA 216

Doctor
DIEGO ANDRÉS MORENO BEDOYA

Director General
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB
Calle 20 No. 68 A - 06
Código Postal: 110931

Ciudad.-

#### Ref. Carta de Conclusiones Auditoría de Desempeño

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 403 de 2020 Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal, el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 42 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, practicó auditoría de desempeño a la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos — UAECOB, vigencia 2019, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en la evaluación de los contratos de mantenimiento predictivos, preventivos y correctivos del Parque Automotor y de equipo menor, así como los contratos suspendidos y/o prorrogados seleccionados como muestra en la Auditoria de Regularidad 214, vigencia 2019, igualmente, los contratos suscritos por Urgencia Manifiesta con ocasión de la emergencia sanitaria que atraviesa el país.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un Informe de auditoría de desempeño que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.



La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; la evaluación del sistema de control fiscal interno, los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D.C.

#### CONCEPTO DE GESTIÓN SOBRE EL ASPECTO EVALUADO

La Contraloría de Bogotá D.C. como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión contractual, cumple con los principios evaluados de economía, eficiencia y eficacia.

En la presente auditoría se evaluó la gestión fiscal de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB del Factor Gestión Contractual, de manera posterior y selectiva, a partir de una muestra representativa, mediante la aplicación de las normas de auditoría de general aceptación, el examen de las operaciones financieras, administrativas y económicas, para determinar la confiabilidad de las cifras, la legalidad de las operaciones y la economía y eficiencia con que actuó el gestor público.

De la evaluación a los contratos seleccionados como muestra se configuraron tres (3) hallazgos administrativos de las cuales uno (1) tiene presunta incidencia disciplinaria.

Estos resultados se soportan en los hallazgos de auditoría determinados en la evaluación al control fiscal interno realizada a los diferentes contratos auditados, en los que se evidenció irregularidades con respecto a la organización de las carpetas y al cumplimiento de las funciones de los supervisores de estos.

#### PRESENTACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible y atender los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- dentro de los



ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación de este informe, en la forma, términos y contenido previsto en la normatividad vigente, cuyo incumplimiento dará origen a las sanciones previstas en los artículos 99 y siguientes de la Ley 42 de 1993.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones para subsanar las causas de los hallazgos, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C., y presentarse en la forma, términos y contenido establecido por este Organismo de Control.

El anexo a la presente Carta de Conclusiones contiene los resultados y hallazgos detectados por este órgano de Control.

Atentamente,

MIGUEL ÁNGEL DE LA OSSA OLMOS Director Seguridad, Convivencia y Justicia

Revisó: Jairo Enrique Garzón Rodríguez Gerente (E)

Elaboró: Equipo Auditor



#### 2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORÍA

En la presente auditoría se evaluará la gestión fiscal de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB, del factor Gestión contractual, a partir de una muestra representativa de los contratos de mantenimiento predictivos, preventivos y correctivos del Parque Automotor y del equipo menor suscritos durante la vigencia 2019, así como los contratos suspendidos y/o prorrogados seleccionados en la Auditoría de Regularidad 214, vigencia 2019 y de los contratos suscritos por Urgencia Manifiesta con ocasión de la emergencia sanitaria.

Teniendo en cuenta la información que reporta la entidad a través del SIVICOF, se estableció que la UAECOB en el año 2019, suscribió nueve (9) contratos de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo del Parque Automotor y de equipo menor, por valor de \$3.604.852.671, de los cuales tres (3) fueron evaluados en la Auditoría de Regularidad 214 de 2019 por lo que se tomó como muestra seis (6) contratos por valor de \$367.160.831, igualmente, de los contratos suspendidos y/o prorrogados de la auditoría de regularidad 214 vigencia 2019, se seleccionaron como muestra once (11) contratos por valor de \$7.668.827.828 y de los contratos por Urgencia Manifiesta se tomó como muestra los tres (3) suscritos hasta el momento por valor de \$344.403.705.

Finalmente fue entregado como insumo el AZ-27-2020, relacionada con queja interpuesta por Henry Camilo Barajas García con ocasión del presunto incumplimiento del Contrato de Obra No. 470 de 2018, por atrasos en la ejecución de las obras y otros. Motivo por el cual este contrato formará parte de la muestra a evaluar y corresponde al valor de \$8.357.224.570.

Por lo anterior la muestra de contratos para evaluar en la presente auditoría corresponde a veintiún (21) contratos por valor total de \$16.737.616.934.

La muestra de contratación se describe a continuación:

## CUADRO No. 1 MUESTRA EVALUACIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL

No. CTO	No. PROY.	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR EN PESOS
245-2019	FTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION	Prestar los servicios de mantenimiento de la piscina construida en la estación de bomberos de Kennedy "Alejandro Lince" B5, como escenario para el acondicionamiento físico y entrenamiento del personal del cuerpo oficial. de bomberos de Bogotá para el cumplimiento de su misionalidad	\$37.367.355



No. CTO	No. PROY.	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR EN PESOS
266-2019	FTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION	Mantenimiento correctivo y preventivo con suministro de repuestos para los Ascensores Edificio Comando.	\$33.188.984
325-2019	FTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION	Mantenimiento ascensor nueva Estación de Bomberos Fontibón.	\$7.583.532
394-2019	FTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION	Realizar el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos para los equipos de gimnasio instalados en las diferentes estaciones de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos.	\$30.000.000
395-2019	FTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION	Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de repuestos y soporte en sitio para la infraestructura tecnológica de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos, ubicada en las estaciones de Bomberos, sus sedes administrativas y sus puntos de atención ciudadana en los Super Cades de Bogotá D.C.	\$229.900.960
421-2019	FTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION	Realizar el mantenimiento a las lavadoras y secadoras industriales de la UAECOB	\$29.120.000
331-2019	1133	CONSULTORIA INTERVENTORIA	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Jurídica y Ambiental A: (i) Construcción de la Estación de Bomberos de Bellavista; (ii) Realizar el mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo, adecuaciones y mejoras de las instalaciones de las dependencias de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá y (iii) Estudios, Diseños y obras de la estación de Bomberos las Ferias	\$926.503.509
376-2019	FTO	ASEO Y CAFETERIA	Contratar la prestación del servicio de aseo y cafetería, incluido insumos para la UAECOB.	\$264.967.419
377-2019	1133	OTROS SERVICIOS	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Parque Automotor con suministro de repuestos e insumos GRUPO N 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Automotor pesado con suministro de repuestos e insumos y GRUPO N 2 Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Automotor liviano con suministro de repuestos e insumos.	\$3.000.000.000
365-2019	1133	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION	Mantenimiento y suministro de repuestos, accesorios e insumo de equipos de Rescate Vehicular liviano y pesado	\$185.691.840
388-2019	1133	COMPRA VENTA	Adquisición de elementos de protección personal para la atención de incendios y para las operaciones de búsqueda y rescate Grupo N°1 Adquisición de elementos de protección personal para el combate de incendios estructurales, rescate y recuperación, Trajes de protección personal para el combate de incendios estructurales y combate de incendios de proximidad, conjunto o traje de protección para incidentes de rescate técnico- rescate y recuperación, guantes de protección para incidentes de rescate técnico- rescate y recuperación.	\$2.099.687.060
391-2019	1133	COMPRA VENTA	Adquisición de elementos de protección personal para la atención de incendios y para las operaciones de búsqueda y rescate Grupo N° 2 Adquisición de elementos de protección personal para la atención de incidentes con abejas, traje de protección personal para manejo de abejas	\$300.000.000
400-2019	1133	COMPRA VENTA	Adquisición e instalación y puesta en funcionamiento de la planta eléctrica para la estación de bomberos de Bosa	\$106.638.000
407-2019	1133	COMPRA VENTA	Adquirir herramientas, equipos y accesorios para la atención de incendios y búsqueda y rescate. Grupo 4 – "Depósito o tanque de agua con estructura plegable y portátil."	\$140.000.000
411-2019	1133	COMPRA VENTA	Adquirir herramientas, accesorios y equipos para la atención de incendios, búsqueda y rescate "Grupo 2" –aseguramiento para incendios forestales	\$146.000.000
413-2019	1133	COMPRA VENTA	Adquirir Herramientas, equipos y accesorios para la atención	\$393.340.000



No. CTO	No. PROY.	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR EN PESOS
			de incendios y búsqueda y rescate. Grupo 1"Aseguramiento de agua para incendios estructurales	
414-2019	1133	COMPRA VENTA	Adquirir herramientas, accesorios y equipos para la atención de incendios, búsqueda y rescate "GRUPO 3 elementos aseguramientos de aguas líneas de gran caudal LHD.	\$106.000.000
294-2020	1133	SUMINISTROS	Suministro de insumos para lavadoras.	\$24.892.420
72-2020	1133	PRESTACION DE SERVICIOS	Convenio Interadministrativo para aunar esfuerzos administrativos, técnicos, operativos y financieros para apoyar el desarrollo de actividades de manejo de emergencias en el marco de la implementación del plan de acción especifico derivado del estado de emergencia decretado por el Gobierno Nacional y la declaratoria de calamidad, con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID -19), con el fin de fortalecer la respuesta a emergencias y/o desastres en el Distrito Capital	\$45.454.285 APORTES EN ESPECIE
303-2020	1133	COMPRA VENTA	Para la satisfacción de algunas necesidades de servicios administrativos que tiene la entidad, se han venido adquiriendo lavadoras para realizar el lavado de los trajes utilizados por el personal operativo en la atención de emergencias tales como trajes de incendios, fontaneros, rescate técnico, materiales peligrosos, forestales, entre otros, los cuales debido al alto nivel de contaminación, la composición de sus fibras y su alto costo, requieren de lavado continuo en lavadoras industriales con alta capacidad de carga y ciclos de lavado especializados y de larga duración, con proceso de centrifugado más rápidos y capacidad de uso continuo para obtener un resultado óptimo de lavado y desinfección de los trajes.	\$274.057.000
470-2018	1133	OBRA	Construcción de la Estación de Bomberos de Bellavista	\$8.357.224.570
5 2010	\$16.737.616.934			

Fuente: Información tomada del SIVICOF y análisis del equipo auditor Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia



#### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

#### 3.1. CONCEPTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO

Con relación al control fiscal interno de la gestión contractual, se estableció que la entidad tiene adoptados mecanismos de control, procesos, procedimientos, manuales, guías de acción que le permiten desarrollar sus funciones; no obstante, se presentaron algunas irregularidades con respecto a la organización de las carpetas de los contratos y en el cumplimiento de las funciones de los supervisores.

#### 3.2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA PRACTICADA

#### 3.2.1. Factor Gestión Contractual

La presente Auditoría de Desempeño se realizó desde el punto de vista de la contratación suscrita, proceso dentro del cual se evaluaron las etapas precontractual, contractual y post-contractual, determinando la cantidad y calidad de los bienes y servicios adquiridos, así como los sobrecostos y la utilidad de los contratos, verificando los informes de interventoría o supervisión, para determinar si se cumplió con los objetivos para los cuales se realizó la inversión.

Así las cosas y salvo lo que se observará a continuación, el proceso de auditoría precisó que los contratos se evaluaron a la luz de las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y normas aplicables, en este contexto se conceptúa que la entidad ha dado cumplimiento a la normatividad vigente respecto a los procedimientos propios de la contratación.

También se determinó que los objetos contractuales corresponden a los fines y necesidades tanto de los habitantes de la capital como de la entidad contratante y están encaminados al cumplimiento de los proyectos formulados.

No obstante, lo anterior, debido a la emergencia sanitaria y teniendo en cuenta las medidas adoptadas a través de los Decretos 455, 637 y 990 de 2020 por el Gobierno Nacional, Administración Distrital y la Contraloría de Bogotá relacionadas con el distanciamiento social y el trabajo domiciliario, mediante la Circular No. 008 de 23 de marzo de 2020, no fue posible culminar la evaluación de algunos contratos que fueron suspendidos y/o



prorrogados seleccionados como muestra, por lo que serán revisados nuevamente en otra actuación fiscal.

De la evaluación realizada a los contratos seleccionados como muestra se observó lo siguiente:

#### - Orden de Compra No. 376 de 2019

El 11 de julio de 2019 la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB de Bogotá, D.C., suscribió con FLOREZ & ALVAREZ S.A.S., la Orden de Compra No. 376 de 2019, cuyo objeto consistió en: "Contratar la prestación del servicio de aseo y cafetería, incluido insumos para la UAECOB".

CUADRO No. 2 FICHA TÉCNICA DE LA ORDEN DE COMPRA No. 376 DE 2019

CONCEPTO	DATOS				
ENTIDAD	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB				
PROCESO CONTRATACIÓN	Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios				
ORDEN DE COMPRA	No. 376 de 2019				
CONTRATISTA:	FLOREZ & ALVAREZ S.A.S.				
NIT O CEDULA DE CIUDADANIA	807.003.866-2				
VALOR TOTAL:	\$264.967.419				
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (8) MESES				
FECHA SUSCRIPCIÓN	11 de julio de 2019				
FECHA ACTA DE INICIO	23 de julio de 2019				
FECHA DE TERMINACION	22 de marzo de 2020 o hasta agotar todos los recursos				
SUPERVISIÓN	Subdirector de Gestión Corporativa o quien designe el Ordenador del Gasto				
ESTADO	Terminada				

Fuente: Expediente Orden de Compra No. 376 de 2019

Elaboró: Equipo Auditor - Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

# 3.2.1.1. Hallazgo Administrativo por incumplimiento de las obligaciones de la orden de compra No. 376 de 2019.

Se revisaron las carpetas suministradas de la presente Orden de Compra. La Orden de Compra aún sigue en ejecución por cuanto no se han agotado todos los recursos del valor total de la misma, aunque inicialmente tenía una duración de ocho (8) meses, se había estipulado en la minuta, que se



terminaría cuando se venciera el plazo, en marzo de 2020, o se agotara en su totalidad los recursos asignados.

Así mismo, se evidenció en el Informe del estado actual de avance y ejecución de la orden de compra presentado por el apoyo a la supervisión el 13 de agosto de 2020, que el estado de avance alcanzado correspondió al 81.74% y el valor ejecutado ascendió a \$175.734.709, quedando un saldo por ejecutar de \$39.265.065.

El mencionado informe manifiesta que: "En cuanto a la obligación de suministrar los insumos de aseo y cafetería para la UAECOB, los elementos e insumos que fueron recibidos cumplieron con las características contratadas, sin embargo, la empresa contratista presentó demora en la entrega del pedido de insumos de diciembre de 2019 y enero de 2020, pedidos solicitados por correo electrónico; se procede a requerir por medio de radicados No. 2020E000843 y 2020E001455.

Con el Apoyo de la Asesora de la Subdirección de Gestión Corporativa se inició el trámite de posible incumplimiento ante Colombia Compra Eficiente (CCE).

El día 6 de marzo de 2020 se recibieron en el Edificio Comando los insumos solicitados para diciembre de 2019 y enero 2020. Con la salvedad que las cantidades recibidas no correspondieron a las cantidades contempladas en los pedidos respectivos.

Se aclara que solo se facturan los insumos recibidos y conforme a las características contratadas mediante factura No. 1505. El contratista Flórez y Álvarez S.A.S., presenta la certificación No. 39252 explicando la demora en el proceso de entrega y facturación...".

Se han presentado posibles incumplimientos e inconsistencias por parte del contratista en la entrega de los insumos de los meses de diciembre de 2019 y enero de 2020, si bien es cierto el supervisor manifiesta que se presentó demora en la entrega de los mismos, al igual que las cantidades recibidas no correspondían a las establecidas, situación que nos permite inferir que no se está cumpliendo con los términos contractuales y no se ha hecho uso de las medidas necesarias para exigir el cumplimiento eficaz de la orden de compra por parte de la supervisión de la misma.



Con lo anterior, se vulnera presuntamente los principios de economía y responsabilidad consagrados en los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993 y los literales a, b y d del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal: Evaluada la respuesta emitida por el Sujeto de Control, se observó que si bien es cierto este Ente del Control Fiscal manifestó que la mencionada orden de compra se encontraba vigente, en razón a que en el informe del 13 de agosto de 2020 del estado actual de avance y ejecución de la misma quedó plasmado que el estado de avance alcanzado correspondió al 81.74% y el valor ejecutado ascendió a \$175.734.709, quedando un saldo por ejecutar de \$39.265.065, también lo es, que mediante oficio del 11 de agosto de 2020 se solicitó a la UAECOB informar el estado actual de la mencionada orden de compra y en la respuesta suministrada por la Entidad no se comunicó en ningún momento que la misma se encontraba terminada.

En lo relacionado al posible incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, se verificó que efectivamente la UAECOB no tiene la potestad sancionatoria de hacer efectivo el incumplimiento, sino que le corresponde a Colombia Compra Eficiente, por cuanto la citada orden de compra se adquirió mediante el Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería, así mismo se constata que la entidad compradora, es decir, la UAECOB adelantó el trámite correspondiente ante Colombia Compra Eficiente con el fin de establecer el incumplimiento por parte del contratista.

Aunado a lo anterior, la UAECOB no gestionó las medidas necesarias para que los insumos que no fueron entregados a tiempo en los meses de diciembre de 2019 y enero de 2020, no ocasionaran traumatismos en la entidad, por cuanto se evidenció en los meses mencionados las limitaciones que se presentaron por la falta de los mismos, situación que no permitió garantizar una atención integral, eficiente y oportuna a los usuarios, por lo tanto, se acepta parcialmente la respuesta, desvirtuando la incidencia disciplinaria, se ratifica la observación administrativa como hallazgo el cual deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

#### - Contrato de Prestación de Servicios No. 245 de 2019

#### CUADRO No. 3 FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO 245 DE 2019

CONTRATISTA	POOL SECURITY SOLUTIONS SAS			
	Prestar los servicios de mantenimiento de la piscina			
	construida en la estación de bomberos de Kennedy			



	"Alejandro Lince" B5, como escenario para el acondicionamiento físico y entrenamiento del personal del Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá para el cumplimiento de su misionalidad.			
PLAZO	10 meses			
VALOR	\$31.139.463.00			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Marzo 15 de 2019			
FECHA INICIO	Marzo 22 de 2019			
FECHA DE TERMINACIÓN	Marzo 21 de 2020			
ADICIÓN No.1	\$3.113.946			
PRORROGA No. 1	1 mes, del 22 de enero al 21 de febrero de 2020			
ADICIÓN No. 2	\$3.113.946			
PRORROGA No.2	1 mes, del 22 de febrero al 21 de marzo de 2020			
VALOR TOTAL	\$37.367.355			
ESTADO	Terminado			

Fuente: Expediente Contrato de Prestación de Servicios No. 245 de 2019 Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

# 3.2.1.2. Hallazgo Administrativo con Presunta Incidencia Disciplinaria por la falta de una adecuada supervisión en la ejecución del contrato No. 245 de 2019.

Revisada y analizada la información puesta a disposición por la UAECOB, en archivos recibidos vía WEB, con aproximadamente 486 folios se observó: Que con respecto al informe No. 1 de actividades presentado por el contratista, y con el cual se soporta la primera factura (AA-11929) entregada para el cobro de sus servicios prestados en el mes comprendido del 22 de marzo al 21 de abril, se relacionan soportes con inconsistencias en su elaboración, toda vez que se presenta el mismo soporte para los dos meses en cuestión, es decir:

Para el mes de marzo (Folio 170), el contratista debía elaborar y diligenciar el formato 012018-1, "Registro Mensual – Operaciones y Control de Piscinas", en el que se demuestra, que día a día se efectúa el mantenimiento de los equipos de la piscina, la dosificación de elementos utilizados para la limpieza de esta y la medición de sus parámetros.

Una vez comparado este formato con el del mes de abril (Folio 173), se observó que la información es la misma reportada para el mes de marzo y lo único que le cambiaron fue el nombre del mes; lo cual evidencia falencias en la labor de control desplegada por el supervisor al contrato en mención; ya que estas personas son las que realizan la aprobación de los informes y facturas entregadas por el contratista, sin haber realizado una revisión integral y concisa de todos los productos entregados por la empresa encargada de ejecutar el objeto contractual, para el pago de los mismos.



También causa extrañeza a este ente de control que para el pago de las actividades realizadas en el período del 22 de marzo al 21 de abril, se tome como soporte de las mismas el análisis fisicoquímico-microbiológico elaborado por LABCONTROL, laboratorio especializado y contratado por Pool Security S.A.S. para el análisis del agua de la piscina; análisis que fue hecho entre el 13 y 14 de marzo, fecha en la cual no se tenía adjudicado el contrato para el mantenimiento de la piscina, lo cual denota la falta de supervisión al momento de evaluar las actividades ejecutadas por el contratista y que son tomadas como soporte para el cobro de las facturas radicadas por el contratista ante la UAECOB; también se evidenció a folio 169 (análisis micológico de áreas húmedas) la misma inconsistencia, presentada con anterioridad.

Lo mencionado anteriormente, obedece a la falta de controles administrativos que le permitan a la UAECOB realizar seguimientos meticulosos de los productos y soportes que entregan los contratistas y que le permitan al sujeto de control tener evidencia de que no se están generando omisiones de las obligaciones contractuales; ya que esta falta de rigor en la supervisión de los contratos puede ocasionar incumplimiento de lo establecido entre la UAECOB y los contratistas.

Lo señalado en esta observación, manifiesta la no aplicación del artículo 209 de la Constitución Política, el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2 de la Ley 87 de 1993, se incumple con lo establecido en el Manual de Contratación Supervisión e Interventoría de la UAECOB, el artículo 83 y 84 Facultades y deberes de los supervisores e interventores de la Ley 1474 de 2011, el principio de responsabilidad consagrado en el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 e igualmente, incumple los deberes consagrados en los numerales 1 y 2, artículo 34 y el numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal: En razón a los argumentos expuestos por la UAECOB para desvirtuar la observación definida en el informe preliminar y teniendo en cuenta que se evidenciaron diferentes irregularidades al momento de ser presentada la primera factura para el cobro de las actividades ejecutadas por el contratista, este ente de control se manifiesta en los siguientes términos:

1. El sujeto de control tomó como soporte para el pago de las actividades realizadas por el contratista el formato 012018-1 "registro Mensual - Operaciones y Control de Piscinas" en el cual se demuestra que día a día se



efectúa el mantenimiento de los equipos de la piscina, el contratista repitió el mismo formato para el mes de actividades ejecutadas, es decir, para el mes de marzo que tiene 31 días y para el mes de abril que tiene 30 días, cambiándole solo el nombre del mes. Es de aclarar que lo que el ente de control observó, es que, si bien las actividades son repetitivas, no se entiende que mes a mes se realicen las mismas, en los mismos días y en el mes sin realizar ningún cambio en los mantenimientos de los equipos de la piscina ni en el suministro de insumos para estos, lo que evidenció, que no se hubiera realizado una debida supervisión por la persona responsable de la UAECOB.

2. La UAECOB pago la primera factura al contratista bajo soportes de actividades que realizó en fechas anteriores a la adjudicación e inicio del contrato como se soporta en los documentos que reposan en la carpeta de este.

Por lo anterior, se ratifica la observación administrativa con presunto alcance disciplinario como hallazgo y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse y se le dará traslado a la Personería de Bogotá para lo de su competencia.

#### - Contrato de Prestación de Servicios No. 377 de 2019

El 12 de julio de 2019 la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB de Bogotá, D.C., suscribió con REIMPODIESEL S.A., el Contrato de Prestación de Servicios No. 377 de 2019, cuyo objeto consistió en: "Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor con suministro de repuestos e insumos, **Grupo No. 1:** Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor pesado con suministro de repuestos e insumos. **Grupo no. 2:** Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor liviano con suministro de repuestos e insumos".

CUADRO No. 4
FICHA TECNICA DEL CONTRATO No. 377 DE 2019

CONCEPTO	DATOS
ENTIDAD PROPIETARIA DE LOS DERECHOS DEL PROYECTO	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos  – UAECOB
PROCESO CONTRATACIÓN	Licitación Pública
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	No. 377 de 2019
CONTRATISTA:	REIMPODIESEL S.A.



NIT O CEDULA DE CIUDADANIA	800.212.285-4
VALOR INICIAL CTO	\$2.500.000.000
ADICION (20%)	\$500.000.000
ADICION (30%)	\$750.000.000
VALOR TOTAL CTO	\$3.750.000.000
FECHA SUSCRIPCIÓN	12 de julio de 2019
FECHA ACTA DE INICIO	19 de julio de 2019
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOCE (12) MESES
PRÓRROGA	CUATRO (4) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	18 de noviembre de 2020
SUPERVISIÓN	Subdirector de Logística o quien designe el Ordenador del Gasto
ESTADO	EN EJECUCIÓN

Fuente: Expediente Contrato de Prestación de Servicios No. 377 de 2019 Elaboró: Equipo Auditor – Dirección Seguridad, Convivencia y Justicia

## 3.2.1.3. Hallazgo Administrativo por desorganización en las carpetas del contrato No. 377 de 2019.

Una vez revisadas todas las carpetas contractuales del Contrato de Prestación de Servicios No. 377 de 2019, las cuales son en su totalidad 13 carpetas con 3171 folios, se evidencian inconsistencias en las mismas, por cuanto no se encuentran foliadas en debida forma y se presentan muchas enmendaduras en la foliación, situación que dificulta la revisión del contrato, así:

Carpeta No. 1 Folios 1 al 253

Carpeta No. 2 Folios 254 al 532

Carpeta No. 3 Folios 533 al 727

Carpeta No. 4 Folios 728 al 949

Carpeta No. 5 Folios 950 al 2049 (llegaron al folio 1199 y pasaron al folio 2000)

Carpeta No. 6 Folios 2050 al 2228

Carpeta No. 7 Folios 2229 al 2490

Carpetas No. 8 Folios 1690 al 1940

Carpeta No. 9 Folios 1941 al 2149

Carpeta No. 10 Folios 2150 al 2989

Carpeta No. 11 Folios 2490 al 2702

Carpeta No. 12 Folios 2703 al 2935

Carpeta No. 13 2936 al 3171



Como se puede corroborar en la carpeta No. 5 los folios van del 950 al 2049, por cuanto pasa del folio 1199 al folio 2000, terminando su foliación en el número 2049 y así se continúa foliando hasta la carpeta No. 7; luego en la carpeta No. 8 comienza la foliación en el número 1690 y así se termina la foliación hasta culminarla en el folio 3171 de la carpeta No. 13, además se presentan muchas enmendaduras y tachaduras en todas las carpetas respecto de la foliación.

La documentación no se encuentra ordenada o debidamente foliada presentando muchas inconsistencias, de igual manera se presenta un exceso de folios en algunas carpetas, debido a fallas en el proceso de archivo, situación originada por la deficiente organización en las carpetas contractuales que dificulta realizar una adecuada vigilancia y control del expediente contractual, generando confusión, por falta de mecanismos adecuados para tener bien foliados y organizados todos los documentos que forman parte de las carpetas contractuales.

Las circunstancias antes descritas, permiten evidenciar un presunto incumplimiento de lo establecido en el literal a), e) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, en lo concerniente a "Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros", buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten, asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presentan en la organización y que pueden afectar el logro de sus objetivos. Igualmente, el artículo 11 de la Ley 594 de 2000 que se refiere a la obligación que tienen todas las entidades públicas de organizar los archivos que producen en cumplimiento de sus funciones, el cual comprende la foliación; ocasionado por una presunta aplicación irregular del sistema de control interno y la falta de control de los responsables de organizar los expedientes contractuales y trae como consecuencia que no se pueda evidenciar la ejecución cronológica de los expedientes de los contratos ejecutados por la entidad.

Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal: Una vez analizada la respuesta emitida por la UAECOB, en la cual manifestó que: "Disentimos de la observación, toda vez que: la custodia de los expedientes contractuales la ejerce la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, quién tiene la responsabilidad de organizar los documentos que están contenidos en el expediente contractual en estricto orden cronológico. Según lo dispuesto en el numeral referido del manual de contratación de la entidad, a los supervisores les corresponde remitir los informes de ejecución a la Oficina Asesora Jurídica para que esta dependencia los archive en el expediente



contractual, de acuerdo con lo señalado en las tablas de retención documental de la Oficina Asesora Jurídica.

El manual de contratación dispone también que, una vez liquidados los contratos, el acta correspondiente deberá archivarse en el expediente y este se conservará en el archivo de gestión de la Oficina Asesora Jurídica, por el término de un (1) año".

No se acepta la respuesta teniendo en cuenta lo anterior, en razón a que independiente de cuál sea la oficina encargada de organizar los expedientes contractuales, los mismos deben estar debidamente foliados y organizados, como lo establece la normatividad enunciada en el cuerpo del hallazgo, situación que no ocurrió con las carpetas de este contrato.

Por lo anterior esta observación se ratifica como hallazgo administrativo y deberá forma parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.



#### 4. OTROS RESULTADOS

#### 4.1. ATENCION DE QUEJAS

Fue entregado como insumo a la Auditoría de Desempeño 216 el Derecho de Petición AZ 27/20: memorando 3-2020-03480 del 3 de febrero de 2020. Oficio recibido en el Centro de Atención al Ciudadano con radicado 1-2020-02007 del 31 de enero de 2020, en el cual el peticionario pone en conocimiento "presuntas irregularidades por incumplimiento y atrasos en la ejecución de la obra de Contrato 470 de 2018, en la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos", este insumo había sido asignado igualmente en la Auditoría de Regularidad No. 214, pero no pudo ser resuelto en razón a que el contrato fue suspendido a través de la modificación contractual del 1 de abril de 2020 a partir de la fecha en que entró a regir la medida de aislamiento preventivo ordenada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 455 del 25 de marzo de 2020 y hasta un día después de que se ordene el levantamiento de esta, por la situación de emergencia sanitaria por la que atravesaba el país.

Al retomar la evaluación del Contrato No. 470 de 2018, fue solicitada la información adicional producto de la ejecución de este, determinando que el 3 de junio de 2020 se suscribió por parte del Director de la UAECOB, la supervisora del contrato - Subdirectora de Gestión Corporativa y el contratista G y G Ingenieros, el acta de reinicio de actividades del contrato de obra No. 470 de 2018, teniendo en cuenta que el Interventor del contrato manifestó que G y G ingenieros había cumplido con todas las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y Distrital y ademas, se habían realizado toda las gestiones necesarias para cumplir con los parámetros establecidos y asi adoptar el protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia como requisito para la reanudación del contrato.

El 16 de junio de 2020 fue suscrita la minuta de modificación contractual con el objeto de prórrogar el plazo del contrato de obra No. 470 de 2018 por cinco (5) meses y 17 días contados a partir del 21 de junio de 2020.

No fue posible culminar la evaluación de este contrato, en razón a que su ejecución va hasta el mes de diciembre de 2020, motivo por el cual será retomado en otra actuación fiscal.



#### 5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORIA DE **DESEMPEÑO**

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN <sup>1</sup>		
1. ADMINISTRATIVOS	3	N.A.	3.2.1.1	3.2.1.2	3.2.1.3.
2. DISCIPLINARIOS	1	N.A.	3.2.1.2.		
3. PENALES	0	N.A.			
4. FISCALES	0	N.A			

N.A.: No Aplica

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Se detallan los numerales donde se encuentren cada una de las observaciones registradas en el informe.